

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 17 de marzo de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 2025VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°100/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014, Acta N° 11/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°100/14, Acta N° 11/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Media Beca Municipal de Estudio por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) y por única vez, a Fabiola Donoso Herrera, RUT [REDACTED], estudiante en Educación Superior Carrera Técnico en Enfermería, impartida en la Sede de Quillota por el Centro de Formación Técnica Los Lagos."

**SEGUNDO** ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control -DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°100/14 Acta N° 11/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/bof